

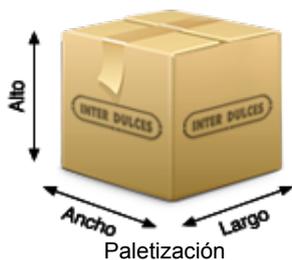
# ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Páginas	Fecha
1 de 2	15/11/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
SA01	FRUTA ITALIANA SURTIDA A GRANEL

Partida arancelaria (código aduanas exportación)	Código EAN del embalaje:	Código EAN de estuche:	Código EAN de la unidad:
1704907500	8436012410247	8436012410230	NO TIENE

## DATOS LOGÍSTICOS



Paletización

Embalaje (cm.)	Bolsa (cm.)	Unidad (cm.) (solo producto envasado)
Largo (hondo)	Largo (hondo)	Largo (hondo)
44	32	
Ancho	Ancho	Ancho
33,5	21	
Alto	Alto	Alto
20	9	

Cajas x manto:	Peso bruto (contenedor + contenido)	Peso bruto (contenedor + contenido)	Peso bruto g (contenedor + contenido)
6	13440	3034	
Mantos x palet:	Peso neto (contenido)	Peso neto (contenido)	Peso neto g (contenido)
7	12000	3000	8
Cajas x Palet	Estuches embalaje	Unidades estuche	
42	4	360	

Tiempo de vida útil	Denominación de venta (Según legislación)	Condiciones de conservación (Temperatura °C)	Sistema de codificación del lote
18 meses	Fruta de Niza	En lugar fresco y seco Entre 18° y 25°	Cuatro dígitos, primero el último día del año. Los tres siguientes días de fabricación según calendario juliano. Ejem: 8261T=18/09/18

Lista de Ingredientes (En orden decreciente)	Información Nutricional (valores medios 100 gr.)																		
Azúcar, jarabe de glucosa, agua, zumo concentrado 6% y pulpa de fruta 2% (manzana), gelificante, pectina, acidificante: ácido cítrico, aromas, colorantes: E100, E160a, E141, E120. Fabricado en U.E.	<table border="1"> <tr><td>Valor energético KJ</td><td>1544</td></tr> <tr><td>Valor energético Kcal</td><td>363</td></tr> <tr><td>Grasas</td><td>0,1g</td></tr> <tr><td>Grasas saturadas</td><td>0g</td></tr> <tr><td>Hidratos de carbono</td><td>90,5g</td></tr> <tr><td>^ de los cuales azúcares</td><td>81,1g</td></tr> <tr><td>Fibra alimentaria</td><td>0g</td></tr> <tr><td>Proteínas</td><td>0,1g</td></tr> <tr><td>Sal</td><td>0g</td></tr> </table>	Valor energético KJ	1544	Valor energético Kcal	363	Grasas	0,1g	Grasas saturadas	0g	Hidratos de carbono	90,5g	^ de los cuales azúcares	81,1g	Fibra alimentaria	0g	Proteínas	0,1g	Sal	0g
Valor energético KJ	1544																		
Valor energético Kcal	363																		
Grasas	0,1g																		
Grasas saturadas	0g																		
Hidratos de carbono	90,5g																		
^ de los cuales azúcares	81,1g																		
Fibra alimentaria	0g																		
Proteínas	0,1g																		
Sal	0g																		

# ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Páginas	Fecha	Código	Producto
2 de 2	15/11/2023	SA01	Fruta Italiana
Ingredientes y otras sustancias que pueden causar intolerancias y/o alergias alimentarias	Presente en el producto suministrado según su receta/com-posición.	Posiblemente presente en el producto acabado sin intención (trazas)	Procedencia: especificar el origen del ingrediente y/o de las trazas causantes de intolerancias y alergias
	SI NO	SI NO*	
Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados. <b>IMPORTANTE: NO* significa ≤20 ppm de gluten</b>	NO	NO	
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO	
Huevos y productos a base de huevos	NO	NO	
Pescado y productos a base de pescado	NO	NO	
Cacahuetes y productos a base de cacahuetes	NO	NO	
Soja y productos a base de soja	NO	NO	
Leche y sus derivados (incluida la lactosa)	NO	NO	
Frutos secos, es decir, almendras, avellanas, nueces, anacardos, nueces pacanas, nueces de Brasil, pistachos, macadamias y productos derivados.	NO	NO	
Apio y productos derivados	NO	NO	
Mostaza y productos derivados	NO	NO	
Granos de sésamo y productos derivados	NO	NO	
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10mg/kg o 10mg/l expresado como SO2.	NO	NO	
Altramuces y productos a base de altramuces	NO	NO	
Moluscos y productos a base de moluscos	NO	NO	
* ¿ El producto contiene azúcar?		SI	
* ¿ El producto contiene maíz, soja o cualquier OGM o derivado del mismo?			NO
* ¿El producto suministrado se ha producido a partir de OMG o derivados de productos OMG?			NO
* ¿ La posible contaminación accidental por OMG que puedan existir excede del 0,9% del valor establecido por el Reglamento 1829/03?			NO